

	<b>SECRETARÍA GENERAL – ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO</b>	<b>Código:</b> 1006-36.9-008-F
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>Versión:</b> 05

1025

### ACTA N° 2

**COMITÉ:** COMISIÓN DE PERSONAL

**ÁREA/ FACULTAD:** Oficina de Gestión Humana

**LUGAR:** Auditorio segundo piso – Laboratorios Integrados

**HORA DE INICIO:** 3:00 p.m.

**HORA FIN:** 4:30 p.m.

**FECHA:** 29 de enero de 2020

**OBJETIVO DE LA REUNIÓN:** Análisis solicitudes de verificación de requisitos OPEC

ASISTENTES	
NOMBRE Y CARGO	
JORGE HERNÁN GÓMEZ ESCOBAR	Representante del Nominador
MARTHA LUCÍA ÁLVAREZ CASTAÑO	Representante del Nominador
AMPARO RENGIFO JIMÉNEZ	Representante de los Empleados
SANDRA BEATRIZ BORJA CRUZ	Representante de los Empleados

INVITADOS	
NOMBRE Y CARGO	
N/A	

AUSENTES	
NOMBRE Y CARGO	
N/A	

Actuó como secretario de la Reunión, la Secretaria Técnica de la Comisión de Personal, Dra. DIANA ANGÉLICA ARIAS OCAMPO sin voz y sin voto, presidido por la Representante de los empleados AMPARO RENGIFO JIMÉNEZ, seguido se puso en consideración el orden del día propuesto y aprobado así:

### ORDEN DEL DÍA

1. Llamada a lista y Verificación del quórum
2. Análisis de solicitudes de Verificación de requisitos OPEC 71229, 71228, 71227, 71266, 71261, 71251, presentadas por los funcionarios: ESTHER JULIA SHEK TANGARIFE, OSCAR JAVIER VELÁSQUEZ HERRERA, MARITZA BELTRÁN GARCÍA, ANA MARÍA ESPINOSA CERQUERA, JULIO CÉSAR HERRERA MARÍN y FRANCI MILENA FRANCO ARENAS, respectivamente.
3. Proposiciones y varios.

Puesto en consideración el orden del día propuesto, fue aprobado por unanimidad de los comisionados asistentes a la presente sesión.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

#### **1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM.**

Se verifica y confirma la asistencia de todos los miembros de la Comisión de Personal, en ejercicio de sus funciones y con Derecho a voz y voto, como consta en la presente acta, quedó verificado el quorum.

#### **2. ANÁLISIS DE SOLICITUDES DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS OPEC 71229, 71228, 71227, 71266, 71261, 71251, PRESENTADAS POR LOS FUNCIONARIOS: ESTHER JULIA SHEK TANGARIFE, OSCAR JAVIER VELÁSQUEZ HERRERA, MARITZA BELTRÁN GARCÍA, ANA MARÍA ESPINOSA CERQUERA, JULIO CÉSAR HERRERA MARÍN Y FRANCI MILENA FRANCO ARENAS, RESPECTIVAMENTE.**

Se analiza por parte de cada uno de los miembros de la Comisión de Personal el contenido de las peticiones de verificación de requisitos de las OPEC precitadas.

La doctora Martha Lucía Álvarez Castaño, manifiesta que se dará como respuesta a los peticionarios, que la Comisión de Personal de la UCEVA, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del acuerdo regulador del proceso de selección 437 –Valle del Cauca, realizó la verificación de requisitos por parte de los aspirantes determinados en las respectivas listas de elegibles.

Importante anotar que, de conformidad con lo establecido en la precitada norma, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil en los términos del Decreto Ley 760 de 2005, la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, por las causales determinadas en dicha disposición.

Teniendo en cuenta lo anterior, ésta Comisión de Personal y por unanimidad de los miembros tan solo presentará solicitud de exclusión de la Lista de Elegibles contenida en la Resolución No. CNSC – 20202320013765 del 17 de enero de 2020, de una (1) vacante definitiva del empleo denominado: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO: 222, GRADO: 05, identificado con la OPEC No. 71229, cuyo único aspirante es el señor JAIRO ARROYO GUAITOTO, lo anterior, aduciendo que al verificar la documentación que se encuentra en el aplicativo SIMO en un certificado de historia laboral de la Secretaría de Educación Distrital de Buenaventura, el aspirante al parecer ostenta la calidad de Directivo Docente, específicamente como coordinador de Básica secundaria en el escalafón docente: 2A.

Asimismo, en certificación, expedida por el Director Administrativo y del Talento Humano de la Corporación Autónoma del Valle del Cauca, hace constar que el referido aspirante se desempeñó como profesional Universitario, grado: 1 en la DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL DEL PACIFICO OESTE. Igualmente se revisó la constancia suscrita por el representante legal de la Fundación Visión y Progreso – FUNDAVISIÓN, certificó que el señor ARROYO GUAITOTO, laboró en la institución desempeñando el cargo de COORDINADOR. Seguidamente, se evidenciaron dos constancias expedidas por el SENA- Coordinadora Administrativa del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura en las cuales certifica ordenes de trabajo y contratos como INSTRUCTOR. De la anterior información se colige por parte de los miembros de ésta Comisión de Personal, que el señor JAIRO ARROYO GUAITOTO, no cumple con la experiencia profesional relacionada exigida para el cargo en estudio, en virtud de establecerse en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la UCEVA, las funciones específicas para el área las cuales conciernen al ámbito del registro, admisión, selección y matrícula de estudiantes, desempeño académico en coordinación con los Decanos de las diferentes Facultades, de conformidad con los objetivos institucionales y políticas institucionales.

De la documentación relacionada, no se observa experiencia profesional relacionada con el área de admisiones y Registro en Instituciones de Educación Superior, experiencia exigida dentro de la Convocatoria 437 \_ Valle del Cauca, tal como constan en el aplicativo SIMO, en el cual se encuentran consignadas de manera taxativa las funciones contenidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.

Con relación al empleo con código OPEC: 71228 a proveerse en la Oficina de Planeación – PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO: 222, GRADO: 05, cuya aspirante que se encuentra en el primer puesto es la señora TERESA LEMUS RESTREPO, los Representantes del nominador en ésta Comisión de Personal, Dres. Martha Lucía Álvarez y Jorge Hernán Gómez Escobar, manifiestan que revisada la documentación de la aspirante se verifica la experiencia transversal en lo que respecta a la implementación y aplicación del Sistema de Gestión de Calidad desde el Control Interno que es donde se observa su amplia experiencia en las diferentes entidades en que ha laborado como el Hospital Departamental Centenario de Sevilla (V) E.S.E, y el Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional del Municipio de Armenia.

En virtud de lo anterior, los miembros de la Comisión de Personal conforme los anteriores argumentos, solo procederán a solicitar una exclusión, siendo la del aspirante JAIRO ARROYO GUAITOTO, determinado en la Resolución No. CNSC – 20202320013765 del 17 de enero de 2020, de una (1) vacante definitiva del empleo denominado: PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO: 222, GRADO: 05, identificado con la OPEC No. 71229.

Por recomendación de la Jefe de Oficina Jurídica, teniendo en cuenta las solicitudes presentadas por los funcionarios **ESTHER JULIA SHEK TANGARIFE, ANA MARÍA ESPINOSA CERQUERA, JULIO CÉSAR HERRERA MARÍN Y FRANCI MILENA FRANCO ARENAS**, es importante tener en cuenta que estos no presentan legitimidad para requerir a ésta Comisión, en virtud de ello, se manifestará a los peticionarios, que dentro del término legalmente establecido ésta Comisión procedió a verificar los requisitos y causales determinadas en la Ley, con el fin de acreditar la idoneidad y cumplimiento por parte de los aspirantes.

### 3. PROPOSICIONES Y VARIOS.

No hubo propuestas por parte de los miembros de la Comisión de Personal.

Siendo las 4:30 p.m., la Representante de los empleados, como presidente de la Comisión de Personal, dio por terminada la reunión.

Se procedió a firmar la presente Acta la cual fue aprobada en sesión verificada el día dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020):

FIRMAS DE LOS ASISTENTES		
Nombre	Cargo	Firma
AMPARO RENGIFO JIMÉNEZ	Presidente, Representante de los empleados	
DIANA ANGÉLICA ARIAS OCAMPO	Secretaria Técnica	

*Transcriptor: Diana Angélica Arias Ocampo*